

**INFORME
DGA-AMTSS-IESP-6-2018**

DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORIA

Departamento Auditoría MTSS

Estudio de control interno del pago de prohibición y dedicación exclusiva en el MTSS

2018

Tabla de Contenido

RESUMEN EJECUTIVO	3
1. INTRODUCCIÓN	5
1.1. Origen del Estudio	5
1.2. Objetivo General.....	5
1.3. Alcance del Estudio	5
1.4. Normas Técnicas	5
1.5. Periodo del Estudio.....	5
1.6. Metodología Aplicada	5
1.7. Presentación de resultados.....	6
1.8. Limitaciones	6
2. Comentarios	7
3. CONCLUSION.....	10
4. RECOMENDACIONES.....	11

RESUMEN EJECUTIVO

1. Departamento de Gestión Institucional del Recurso Humano

Este estudio se seleccionó con base en el riesgo determinado por la Auditoría, con fundamento en la metodología establecida en el ARGOS - Sistema Integrado de Auditoría - MTSS para mitigar la materialización de los riesgos y cumplir los siguientes objetivos de Control Interno:

- a. Proteger y conservar el patrimonio público, contra cualquier pérdida, despilfarro, uso indebido irregularidad o acto ilegal.
- b. Exigir confiabilidad y oportunidad de la información.
- c. Garantizar eficiencia y eficacia de las operaciones.
- d. Cumplir con el ordenamiento jurídico y técnico.

El objetivo de este estudio es evaluar el sistema de control interno en el pago de Prohibición y Dedicación Exclusiva en el MTSS.

Se aplicaron pruebas de cumplimiento y sustantivas con el objeto de determinar el apego con lo estipulado en la normativa de aplicación; por último, de la población total de pagos de incentivos salariales acumulados al 2017; se seleccionaron al azar 52 casos de expedientes, conformados por 31 expedientes relacionados con el pago de Prohibición y 21 con el pago de Dedicación Exclusiva.

En el proceso de selección de los casos, se aplicó el método de muestreo aleatorio o al azar, con el fin de verificar mediante pruebas de cumplimiento y sustantivas, el respaldo normativo y documental registrado en cada uno de los expedientes.

Una vez aplicados los procedimientos de análisis y pruebas a los expedientes; con base en la normativa vigente, en la evidencia documental y otras verificaciones en el campo, se determinó que la Administración cumple con la normativa vigente; en relación con el pago de los incentivos salariales Prohibición y Dedicación Exclusiva. Además, se evidencia

cumplimiento en la implementación de un sistema de control interno satisfactorio respecto al tema.

1. INTRODUCCIÓN

1.1. *Origen del Estudio*

El plan anual de trabajo de la Departamento Auditoría MTSS para el periodo 2018, contempla la ejecución del estudio especial Estudio de control interno del pago de prohibición y dedicación exclusiva en el MTSS, tomando como criterio la valoración de riesgo en un nivel medio y la viabilidad del estudio determinada en la Actividad de Planificación.

1.2. *Objetivo General*

Evaluar el sistema de control interno en el pago de Prohibición y Dedicación Exclusiva en el MTSS

1.3. *Alcance del Estudio*

En este estudio se examinaron las actividades de la Administración realizadas durante todo el año 2017

1.4. *Normas Técnicas*

Las actividades ejecutadas se realizaron de conformidad con la normativa aplicable al ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público.

1.5. *Periodo del Estudio*

El período de estudio comprende del 5/6/2018 hasta 20/8/2018

1.6. *Metodología Aplicada*

1. Planificación

2. Examen

3. Comunicación de Resultados

1.7. Presentación de resultados

El presente estudio se expuso a la Administración el 1 de octubre del 2018, en la sala de exministros del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, a la 1:30 pm, en la presencia de:

Lic. Mario Enrique Bolaños Ramírez

Licda. Ingrid Obando Torres

Licda. Erstha Picado Morales.

Paola Roos Varela

1.8. Limitaciones

No existen antecedentes de estudios anteriores realizados por esta DGA, con respecto al sistema de control interno en el pago de Prohibición y Dedicación Exclusiva en el MTSS.

2. Comentarios

2.1. La normativa vigente aplicada para el otorgamiento del incentivo salarial "Prohibición".

El Cuestionario de Control Interno y pruebas aplicadas a 31 expedientes, los cuales representan el 100% de los casos seleccionados al azar con el incentivo salarial "Prohibición", permitieron comprobar la procedencia legal en el otorgamiento del derecho; de conformidad con el puesto, requisitos y la ley que aplica en cada uno de los casos.

2.2. La normativa vigente aplicada para el otorgamiento del incentivo salarial "Dedicación Exclusiva"

El Cuestionario de Control Interno y pruebas aplicadas a 21 expedientes, los cuales representan el 100% de los casos seleccionados al azar con el incentivo salarial "Dedicación Exclusiva", permitieron comprobar la procedencia legal en el otorgamiento del derecho; de conformidad con el puesto, requisitos y la ley que aplica en cada uno de los casos.

2.3. El sistema de control interno para el incentivo salarial "Prohibición".

El DGIRH registra la implementación de mecanismos de control interno para la verificación, registro y control de los requisitos, normativa aplicable, el estudio e informes para el reconocimiento y firmas del incentivo "Prohibición"; tales como, boletas de registro de requisitos y el "Informe para el Reconocimiento de Prohibición".

Además, se encuentra implementado un sistema y procedimiento, relacionado con el "Registro y recuperación en el sistema integra de sumas pagadas de más" del Ministerio de Hacienda; con el fin de detectar, registrar y recuperar las acreditaciones que no corresponden en salarios.

2.4. El sistema de control interno para el incentivo salarial "Dedicación Exclusiva".

El DGIRH evidencia para el incentivo "Dedicación Exclusiva", la implementación de mecanismos de control interno que consisten en la verificación, registro y control de los requisitos de conformidad con la normativa, elaboración de estudios e informes con su

respectivo registro de las firmas de los responsables para el reconocimiento del incentivo. Todos los casos otorgados cuentan con sus respectivos contratos y/o prórrogas firmadas.

Los casos más recientes de otorgamientos del derecho, contemplan las directrices ministeriales que se van emitiendo para subsanar deficiencias; y mecanismos de control interno tales como: una boleta de registro de requisitos y un informe denominado: "Estudio para Reconocimiento de Dedicación Exclusiva", entre otros. Además, se encuentra implementado un sistema y procedimiento, relacionado con el "Registro y recuperación en el sistema integra de sumas pagadas de más" del Ministerio de Hacienda; con el fin de detectar, registrar y recuperar las acreditaciones que no corresponden en salarios.

2.5. Los requisitos observados para el otorgamiento del incentivo salarial "Prohibición".

Los requisitos y aspectos que se observan en los expedientes para el otorgamiento del incentivo salarial "Prohibición", son: El nombramiento del funcionario, su especialidad del puesto, ubicación física, atestados, grado académico y porcentaje asignable, experiencia; y la respectiva ley específica para los diferentes casos: tales como: Inspectores de Trabajo, abogados y egresados en derecho, informáticos y jercarcas. Todos los 51 casos examinados, incluidos los casos con porcentajes y situaciones especiales, presentan su respaldo legal respectivo.

2.6. Los requisitos observados para el otorgamiento del incentivo salarial "Dedicación Exclusiva".

Los requisitos y aspectos que se observan en los expedientes para el otorgamiento del incentivo salarial "Dedicación Exclusiva", son congruentes con su respectiva ley específica, directrices ministeriales y de la Dirección General del Servicio Civil. Se evidencia para el otorgamiento del derecho, la observancia del nombramiento del funcionario, su especialidad del puesto, ubicación física, atestados, experiencia, grado académico y porcentaje asignable legalmente.

2.7. La segregación de funciones, registro de firmas y la documentación de respaldo en los expedientes

Se evidencia una segregación razonable de funciones y registro de firmas en el proceso de análisis y otorgamiento de incentivos salariales. En la actualidad, la solicitud de incentivos salariales es trasladada con una boleta de registro a la Asesoría Legal, para que realice el estudio y elaboración del "Informe para el Reconocimiento de Prohibición" o el "Estudio para Reconocimiento de Dedicación Exclusiva". Ambos documentos son firmados por el Asesor Legal, la Coordinadora de la Unidad de Servicios del Recurso Humano y la Jefatura del DGIRH.

En el caso de Dedicación Exclusiva, el servidor deberá presentar una solicitud por escrito a su respectiva Jefatura; a su vez, dicha Jefatura debe de presentar en forma separada ante el DGIRH, la justificación para el otorgamiento de este incentivo.

El Contrato Dedicación Exclusiva y Addendums, deben ser firmados por el Ministro de Trabajo, la Jefatura del DGIRH y el funcionario beneficiado.

Todos los 52 expedientes examinados (100% de los casos), cuentan con el respaldo documental y normativo de los incentivos otorgados; así como, con un razonable control de expedientes para su fácil ubicación y custodia establecida en la normativa vigente.

Con respecto a la foliatura, se evidencian expedientes antiguos que carecen de ella; no obstante, por la limitación de los recursos, el DGIRH registra gestiones para subsanar este defecto en los expedientes generados a partir del año 2010; con base en criterios y procedimientos consultados en el año 2015 al Archivo Institucional del MTSS.

2.8. Procedimiento específico para el otorgamiento de incentivos salariales en el Manual de Procedimientos

El DIGRH no cuenta con un procedimiento específico oficializado; pero sí cuenta con una propuesta de procedimiento en revisión para el Manual de Procedimientos, que incluye aspectos en relación con el procedimiento sobre el otorgamiento de incentivos salariales. No obstante, recientemente han variado algunos lineamientos legales que están siendo aplicados y que modifican la propuesta actual en proceso de revisión.

2.9. Antecedentes de informes anteriores por entes de control externo del MTSS, en relación con "Prohibición y Dedicación Exclusiva".

Se evidencia mediante el INFORME AU-I-026-2016 de la DGSC, con alcance en el periodo 2015, la inclusión de los incentivos "Prohibición y Dedicación Exclusiva", entre otros; para los cuales, se emitieron dos recomendaciones que han sido observadas en las nuevas directrices ministeriales; así como, en los otorgamientos de derechos salariales de casos más recientes, a saber:

- ✓ En el tema de "Prohibición", la justificación legal es contemplada en la acción de personal correspondiente y es consecuente con el acto por el cual se emite.
- ✓ En el tema de "Dedicación Exclusiva", los contratos indican la fecha de finalización correspondiente. Además, tanto la solicitud del funcionario como la justificación de la Jefatura para el otorgamiento del derecho, se realizan en forma separada.

2.10. El cumplimiento, disponibilidad y entrega de la información solicitada al DGICH.

Se recibió satisfactoriamente del DGIRH la información solicitada, la cual consiste principalmente en:

- ✓ Una base de datos con los funcionarios que reciben los incentivos salariales "Prohibición y Dedicación exclusiva".
- ✓ Respuesta a las preguntas del Cuestionario de Control Interno.
- ✓ Documentos varios de respaldo relacionados con el objetivo del estudio.
- ✓ Disponibilidad y acceso físico a los expedientes de los funcionarios seleccionadas para el estudio

3. CONCLUSION

El Sistema de Control Interno, en el tema de pago de Prohibición y Dedicación Exclusiva en el MTSS, presenta una situación satisfactoria

4. RECOMENDACIONES

Esta Dirección General de Auditoría insta a la Administración Superior a mantener esta calidad y eficiencia en sus controles internos en el proceso de registro, otorgamiento y pago de los incentivos salariales de Prohibición y Dedicación Exclusiva en el MTSS.

Oficializado por medio del oficio MTSS-DGA-OF-104-2018 _____